

UN LIBRARY

DEC 6 1976



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/31/66
2 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 92 y 47 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO DE 1976-1977

CONCERTACION DE UN TRATADO SOBRE LA PROHIBICION COMPLETA Y GENERAL
DE LOS ENSAYOS DE ARMAS NUCLEARES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/C.1/31/L.16

Exposición del Secretario General presentada de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. En su 45a. sesión, celebrada el 29 de noviembre de 1976, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/31/L.16. Tuvo ante sí una exposición sobre sus consecuencias financieras (A/C.1/31/L.27).

2. Con arreglo a los términos de los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/31/L.16, la Asamblea General, de conformidad con la resolución 3478 (XXX) de la Asamblea General invitaría a todos los Estados que poseen armas nucleares, a iniciar lo antes posible negociaciones para la concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares, con la participación de Estados que no poseen armas nucleares, y pediría además al Secretario General que prestara toda la asistencia necesaria a las negociaciones.

3. El Secretario General interpreta el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en el sentido de que se le pide que proporcione todos los servicios de reuniones necesarios para las negociaciones a que se refiere el párrafo 1 de la parte dispositiva. A continuación indica el cálculo de las consecuencias financieras del proyecto de resolución supra, sobre la base de las siguientes hipótesis:

a) Se supone que se reunirán en la Sede unos 35 Estados por un total de cuatro semanas en 1977, del 7 de febrero al 11 de febrero, del 25 de abril al 6 de mayo y del 25 de julio al 29 de julio.

b) Se celebrarán dos sesiones diarias para las que se proporcionarán servicios de interpretación y traducción en cinco idiomas (chino, español, francés, inglés y ruso).

c) La documentación se estima como sigue:

Durante el período de sesiones 200 páginas en cinco idiomas
(Ch, E, F, I y R)

Después del período de sesiones 100 páginas en seis idiomas
(A, Ch, E, F, I y R)

4. Sobre esta base los gastos se estimarían de la siguiente manera:

I. Durante el período de sesiones

i)	Interpretación, traducción, revisión (15 intérpretes, 128 días-trabajo, 48 días-trabajo y 148 días-trabajo, respectivamente)	52 800
ii)	Reproducción	5 600
iii)	Distribución	500
	Total	<u>58 900</u>

II. Después del período de sesiones

i)	Traducción, revisión y mecanografía (80 días-trabajo, 30 días-trabajo, 90 días-trabajo, respectivamente)	11 800
ii)	Reproducción	3 200
	Total	<u>15 000</u>

III. Oficina de Servicios Generales

	Total general	<u><u>78 300</u></u>
--	---------------	----------------------

5. Por lo tanto, el total de las consecuencias financieras del proyecto de resolución (A/C.1/31/L.16) se estima en 78.300 dólares sobre la base de los gastos totales.

6. Como se halla pendiente la aprobación del calendario de conferencias para 1976-1977 por la Asamblea General, no es posible en este momento determinar en qué medida los gastos de personal que prestará servicios de conferencias podrán ser absorbidos con cargo a los recursos existentes. El Secretario General presentará más adelante un informe a la Quinta Comisión, después de evaluar el plan general de conferencias para 1977 en relación con los recursos existentes, en una exposición consolidada que se preparará cerca de la terminación del presente período de sesiones de la Asamblea General.